

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
DIRECCION EJECUTIVA

DE-0037-20

Santo Domingo D.N.
13 de enero de 2020

Señor
Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho.

Atención: **Lic. Maritza de la Cruz**
Directora de Relaciones Laborales

Asunto: Información sobre pago de prestaciones laborales.

Distinguido señor Ministro,

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente tenemos a bien informarles por esta vía, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 60 de la ley 41-08 de Función Pública, durante el año 2019 no realizamos pagos de prestaciones laborales, por lo que esta institución no tiene pendientes por dicho concepto. Esta información es requisito como evidencia del SISMAP.

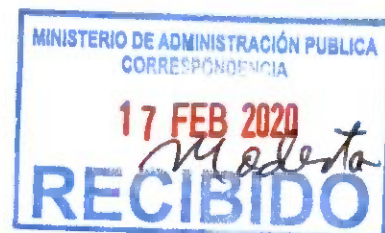
Con sentimientos de alta consideración y estima, queda de usted.

Muy atentamente,



Milton Ginebra Morales
Director Ejecutivo del CODOPESCA

MGM/kc/ms



12:10 PM